



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. NE 861/18 Sec de Planif.-

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1272/21 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a partir del 20 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO: 1º) Que el artículo 3º de la citada Resolución dispuso como criterio de compensación que *“a partir del inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 5, por la Receptoría de Expedientes departamental se sortearán los expedientes nuevos que ingresen adjudicándole por cada cuatro (4) al nuevo órgano, uno a cada uno de los restantes, hasta el 30 de noviembre de 2021.”*

2º) Que, el artículo 4º de la misma norma establece que antes de finalizar el periodo establecido la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

3º) Que de la información recabada y de la evaluación de los indicadores analizados por la citada Secretaría, se concluye que el nuevo Juzgado aún no ha alcanzado los niveles de causas esperados al momento de dictarse la Resolución N° 1272/21.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener la compensación dispuesta por Resolución N° 1272/21 para los Juzgados de Familia del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús,

hasta el día 31 de marzo del año 2022 inclusive. Antes del plazo, la Secretaría de Planificación producirá un informe evaluando la situación del órgano.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 24/11/2021 14:20:28 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 24/11/2021 21:09:08 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 25/11/2021 09:01:42 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/11/2021 16:00:04 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/11/2021 16:31:29 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



225701743001110680

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: **002058**


MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia